

COMISION ELECTORAL INDEPENDIENTE

ASUNCION, 01 DE FEBRERO DEL 2021

RESOLUCION N° 44/2021.

POR EL SE TIENE POR REGULARIZADA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LA RESOLUCION N° 36/2021 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2021 Y POR CUMPLIDO LOS REQUISITOS PARA LA OFICIALIZACION DE LAS CANDIDATURAS DEL MOVIMIENTO RENACER.

VISTO:

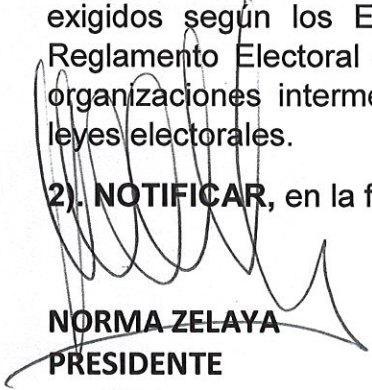
El escrito presentado en fecha 01 de febrero del 2021 por El Movimiento Renacer, el cual en base a la *Resolución N° 41 de fecha 30 de enero del 2021*, da por regularizado la correcta observancia de los requisitos reglamentarios y los recaudos exigidos en la Resolución N° 36/2021 de fecha 30 de enero del 2021,

La Comisión Electoral independiente, en uso de sus atribuciones;

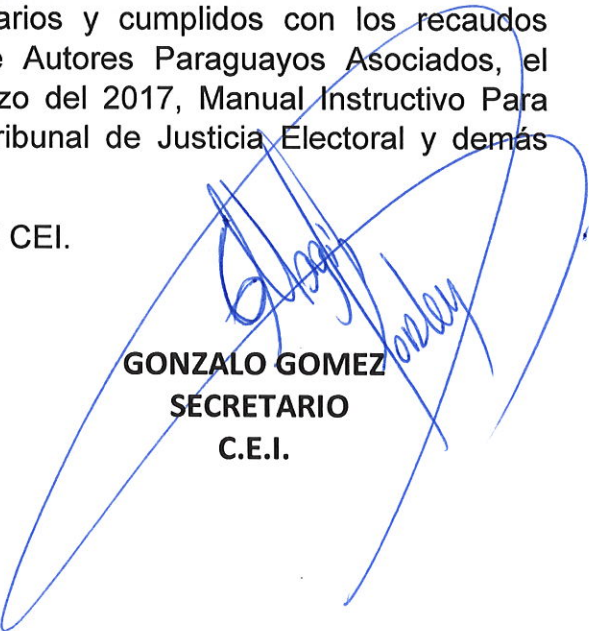
RESUELVE:

1). OFICIALIZAR las candidaturas del **Movimiento RENACER**, por haber observado todos los requisitos reglamentarios y cumplidos con los recaudos exigidos según los Estatutos Sociales de Autores Paraguayos Asociados, el Reglamento Electoral de fecha 28 de marzo del 2017, Manual Instructivo Para organizaciones intermedias del Superior Tribunal de Justicia Electoral y demás leyes electorales.

2). NOTIFICAR, en la forma dispuesta por el CEI.



NORMA ZELAYA
PRESIDENTE
C.E.I.



GONZALO GOMEZ
SECRETARIO
C.E.I.